



Preguntas frecuentes

Nivel máximo de contaminante (MCL) propuesto para el cromo hexavalente

Índice

Información general.....	2
¿Qué es el cromo hexavalente y cómo puede afectar a la salud?.....	2
¿De dónde viene el cromo hexavalente?	3
¿Qué está haciendo la Junta Estatal del Agua para ayudar a las comunidades más pequeñas y desfavorecidas a cumplir el nuevo MCL?	3
Qué tecnologías de tratamiento se han identificado como mejores tecnologías disponibles	3
Reglamento actual y anterior.....	4
¿Cómo se regula actualmente el cromo hexavalente en el agua potable de California?	4
¿Qué pasó con el MCL de 2014 anterior para el cromo hexavalente?	4
Detalles del reglamento propuesto para 2023.....	4
¿A quién se aplica este reglamento?	4
¿Cuál es el MCL y el DLR de cromo hexavalente propuestos?	4
¿Cómo llegó el personal de la Junta Estatal del Agua al MCL que se propone actualmente?.....	4
¿Cuándo y con qué frecuencia se exigirá a los sistemas de abastecimiento de agua que realicen pruebas de detección de cromo hexavalente?	5
¿Por qué los pequeños sistemas de abastecimiento de agua tienen un plazo más largo para cumplir el MCL propuesto?	5
¿Qué revisión medioambiental está llevando a cabo la Junta Estatal del Agua en relación con la regulación propuesta?.....	6
Cuestiones de salud	6
¿Cuáles son los beneficios en la salud previstos del MCL propuesto?.....	6
¿Cómo se puede comprobar la presencia de cromo hexavalente en el agua?.....	6
¿Cómo puede una persona reducir la exposición al cromo hexavalente en el agua de su hogar?.....	7
¿Cómo puedo saber cuánto cromo hexavalente hay en mi agua?	7



Planificación para el futuro.....	7
¿Cuál es el proceso a partir de este momento hasta la implementación, y cuándo es probable que entre en vigor el MCL propuesto para el cromo hexavalente?	7
¿Existe un punto en el que se reevalúen los MCL?	7
Detalles para los sistemas de agua.....	8
¿Cuándo y cómo debe realizarse el muestreo inicial para el MCL de cromo hexavalente?	8
¿Cómo funcionan los "datos antiguos"?	8
¿Qué control continuo es necesario?	8
Según el calendario de cumplimiento propuesto, ¿cuándo deberán los PWS cumplir por primera vez con el MCL (suministrar agua con niveles de cromo hexavalente inferiores)?	9
¿Cómo se evalúa el cumplimiento del MCL de cromo hexavalente?	9
¿Qué es el Plan de cumplimiento de niveles de cromo hexavalente?	10
¿Cuál es el plazo de presentación del Plan de cumplimiento?	10
¿Cómo se aprueba el Plan de cumplimiento?	10
¿Qué es el Plan de operaciones de tratamiento del cromo hexavalente?	10
¿Cuál es el plazo de presentación del Plan de operaciones?	11
¿Cómo se aprueba el Plan de operaciones?	11
¿Existe algún requisito de notificación pública por superar el MCL, incluso durante el período inicial de cumplimiento?	11
¿Cuáles son los requisitos del Informe de confianza del consumidor para el MCL de cromo hexavalente?	12
Recursos adicionales	12
Objetivo de salud pública:	12
Estado e información de la reglamentación:	12
Anuncios e información de la DDW sobre el cromo hexavalente:	12

Información general

¿Qué es el cromo hexavalente y cómo puede afectar a la salud?

El cromo es un metal pesado inodoro e insípido que está presente en todo el medioambiente y suele encontrarse en forma trivalente o hexavalente. La "forma valente" del cromo se refiere al estado de los electrones en un átomo de cromo en términos del

número de electrones implicados o disponibles para la formación de enlaces químicos. Los átomos pueden pasar de un estado de valencia a otro.

La exposición crónica o prolongada al agua contaminada con cromo hexavalente puede provocar toxicidad hepática, tumores gastrointestinales y cáncer de hígado.

¿De dónde viene el cromo hexavalente?

Gran parte del cromo hexavalente que se encuentra en el agua potable se produce de forma natural en toda California a partir de la erosión de depósitos de cromo. La contaminación también puede venir de diversas actividades industriales, como la fabricación de tintes textiles, la conservación de la madera, el curtido del cuero y los revestimientos anticorrosión, en las que los residuos contaminados con cromo hexavalente han llegado a las aguas subterráneas. La contaminación por cromo hexavalente puede producirse cuando una instalación industrial no sigue métodos seguros de eliminación de residuos.

Los condados con el mayor número de fuentes de agua que superan actualmente el nivel máximo de contaminantes (MCL) propuesto son los de San Bernardino, Los Ángeles y Fresno.

¿Qué está haciendo la Junta Estatal del Agua para ayudar a las comunidades más pequeñas y desfavorecidas a cumplir el nuevo MCL?

La Junta Estatal del Agua cuenta con varios programas que ayudan a las comunidades más pequeñas y desfavorecidas a cumplir los MCL. Estos programas incluyen el [Fondo Estatal de Renovación de Agua Potable \(DWSRF\)](#), programas de exención de gastos, subvenciones estatales y [SAFER](#), que está diseñado para garantizar que los californianos que carecen de agua potable segura, adecuada y asequible la reciban lo antes posible, y que los sistemas de agua que los abastecen establezcan soluciones sostenibles.

Qué tecnologías de tratamiento se han identificado como mejores tecnologías disponibles

Se identificaron tres tecnologías de tratamiento como mejores tecnologías disponibles (BAT): intercambio iónico; reducción, coagulación, filtración (RCF); y ósmosis inversa. La identificación de una tecnología como BAT significa que se trata de una tecnología de la que generalmente se espera que sea capaz de eliminar de forma fiable la sustancia química (en este caso, el cromo hexavalente) del agua hasta niveles inferiores al MCL. Los sistemas públicos de abastecimiento de agua no están limitados a utilizar únicamente las tecnologías identificadas como BAT.

Reglamento actual y anterior

¿Cómo se regula actualmente el cromo hexavalente en el agua potable de California?

En California, el cromo hexavalente en el agua potable está regulado actualmente por el MCL estatal de cromo total de 50 partes por mil millones (ppb). Un nivel máximo de contaminantes (MCL) es la concentración más alta de sustancias químicas permitida en los sistemas de agua potable. El MCL de cromo total se estableció en 1977 y regula tanto la forma trivalente, menos tóxica, como la forma hexavalente. California es el único estado que estableció su propio MCL de cromo total; los demás estados utilizan el MCL federal de cromo total de 100 ppb para regular el cromo. El MCL propuesto regularía el cromo hexavalente por separado.

¿Qué pasó con el MCL de 2014 anterior para el cromo hexavalente?

En 2014, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) estableció un MCL para el cromo hexavalente. Ese mismo año, el programa estatal de agua potable pasó de manos del CDPH a la Junta Estatal del Agua. En una sentencia de 2017 sobre una demanda presentada por la Asociación de Fabricantes y Tecnología de California y la Asociación de Contribuyentes del Condado de Solano contra la Junta Estatal del Agua, el Tribunal Superior de Sacramento invalidó el MCL sobre la base de que el estado "no consideró adecuadamente la viabilidad económica de cumplir con el MCL". El tribunal no determinó si el MCL establecido por el CDPH era económicamente viable, ni concluyó si el MCL era demasiado alto o demasiado bajo. En realidad, el tribunal dijo que el reglamento no documentaba adecuadamente cómo el MCL era económicamente viable.

Detalles del reglamento propuesto para 2023

¿A quién se aplica este reglamento?

Este reglamento se aplica a los sistemas públicos de abastecimiento de agua (PWS), no a los pozos privados o domésticos.

¿Cuál es el MCL y el DLR de cromo hexavalente propuestos?

El MCL propuesto es de 10 ppb. El DLR (límite de detección a efectos de notificación) propuesto es de 0.1 ppb.

¿Cómo llegó el personal de la Junta Estatal del Agua al MCL que se propone actualmente?

La Junta Estatal del Agua está obligada a fijar los MCL tan cerca del objetivo de salud pública como sea tecnológica y económicamente factible, teniendo en cuenta, ante todo, la salud pública. No siempre es factible tratar o incluso medir a las concentraciones tan bajas a las que pueden fijarse las PHG. Actualmente, solo unos pocos laboratorios han confirmado que son capaces de analizar el agua por debajo de la PHG (0.02 ug/l), y la

tecnología de tratamiento no se ha estudiado por debajo de niveles de aproximadamente 1 ug/l. Esto significa que un MCL fijado en la PHG no sería factible. Además, la Junta Estatal del Agua tiene en cuenta las repercusiones económicas de un MCL. El análisis económico del MCL de cromo hexavalente incluyó los costos mensuales de los hogares, el análisis de los costos unitarios, la relación coste-eficacia y tuvo en cuenta regulaciones futuras que también podrían tener un impacto generalizado en los costos.

¿Cuándo y con qué frecuencia se exigirá a los sistemas de abastecimiento de agua que realicen pruebas de detección de cromo hexavalente?

Los sistemas de abastecimiento de agua deben realizar pruebas de detección de cromo hexavalente en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta regulación. La frecuencia con la que los sistemas deben realizar pruebas de cromo hexavalente después de eso depende de si la fuente de agua es superficial o subterránea y de si la fuente supera el MCL. El agua tratada para cumplir el MCL debe analizarse mensualmente.

¿Por qué los pequeños sistemas de abastecimiento de agua tienen un plazo más largo para cumplir el MCL propuesto?

Muchos sistemas públicos de abastecimiento de agua pequeños ya se enfrentan a numerosos retos, desde el cumplimiento de las normas hasta el mantenimiento rutinario, y más de la mitad de los sistemas de abastecimiento de agua de California tienen menos de 100 hogares entre los que repartir los costos de las mejoras necesarias para cumplir las nuevas normas. Los sistemas de abastecimiento de agua más grandes suelen disponer de más recursos (dinero, personal, etc.) para cumplir el MCL y pueden movilizarse y aplicar el tratamiento con mayor rapidez que los sistemas de abastecimiento de agua más pequeños. Otra ventaja de que los sistemas más grandes sean los primeros en aplicar el tratamiento es que se pueden perfeccionar las tecnologías y descubrir formas de ahorro antes de que los sistemas más pequeños se vean obligados a aplicar el tratamiento, lo que podría reducir costos a aquellos sistemas de abastecimiento de agua que tienen una base de contribuyentes más pequeñas, entre los que se debe distribuir costos y que son menos capaces de realizar economías de escala. Además de las consideraciones sobre el tamaño del sistema, el calendario general de cumplimiento también se diseñó para permitir plazos más largos para el diseño y los estudios piloto, y para dar tiempo a cualquier retraso en la cadena de suministro de equipos de tratamiento.

Por lo tanto, la Junta Estatal del Agua propone el siguiente enfoque gradual para cumplir con el MCL para dar más tiempo a los sistemas de agua:

- Los sistemas con más de 10.000 conexiones de servicio estarían obligados a cumplir el MCL en un plazo de dos años.
- Los sistemas con entre 1.000 y 10.000 conexiones de servicio tendrían que cumplir el MCL en un plazo de tres años.
- Los sistemas con menos de 1.000 conexiones de servicio estarían obligados a cumplir el MCL en un plazo de cuatro años.

¿Qué revisión medioambiental está llevando a cabo la Junta Estatal del Agua en relación con la regulación propuesta?

Al adoptar una norma o reglamento que exija la instalación de equipos de control de la contaminación, establezca una norma de rendimiento o fije un requisito de tratamiento, la Junta Estatal del Agua debe realizar un análisis ambiental de los métodos razonablemente previsibles, con el cual se logrará el cumplimiento de dicho reglamento (§ 21159 de los Recursos Públicos; el § 15187, título 14 del Código de Regulaciones de California). Para cumplir este requisito, la Junta Estatal del Agua ha elaborado un borrador del Informe de impacto ambiental programático (Proyecto de EIR) de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California. Pueden producirse impactos ambientales derivados de los proyectos de infraestructuras que los sistemas públicos de abastecimiento de agua realicen localmente para cumplir un MCL de cromo hexavalente, como la instalación de una fuente de tratamiento centralizada o la obtención de nuevas fuentes de suministro. Debido a que la ubicación y la naturaleza técnica de estos proyectos de cumplimiento local aún no se conocen, el borrador del EIR adopta un enfoque prudente para evaluar los impactos ambientales y encuentra impactos potencialmente significativos relacionados con una serie de recursos ambientales, e identifica posibles medidas de mitigación para que esas agencias consideren reducir los impactos ambientales al nivel considerado menos que significativo. Es probable que muchos de los proyectos locales implementados para cumplir con el MCL no tengan impactos ambientales significativos; sin embargo, si hay impactos potencialmente significativos, las agencias que realizan o aprueban los proyectos específicos del sitio pueden preparar un análisis específico de los efectos potencialmente significativos particulares del proyecto que no se discutieron en el EIR de la Junta Estatal del Agua sobre la regulación. (Véase el § 15188, título 14, del Código de Regulaciones de California). El borrador del EIR y sus apéndices, así como el Aviso de disponibilidad del borrador del EIR, están a disposición del público en la página web de la Junta Estatal del Agua. Los comentarios públicos sobre el borrador del EIR están abiertos hasta las 12:00 p. m. (mediodía) del 4 de agosto de 2023.

Cuestiones de salud

¿Cuáles son los beneficios en la salud previstos del MCL propuesto?

Con un MCL de 10 ppb, el riesgo para la salud se limitará a una posibilidad entre dos mil de desarrollar cáncer durante toda una vida (70 años) de exposición.

¿Cómo se puede comprobar la presencia de cromo hexavalente en el agua?

Las personas que deseen analizar la presencia de cromo hexavalente en el agua de su hogar pueden encontrar información sobre los laboratorios acreditados por el Programa de Acreditación de Laboratorios Medioambientales (ELAP) de la Junta Estatal del Agua para analizar la presencia de cromo hexavalente en el [sitio web del ELAP](#).

¿Cómo puede una persona reducir la exposición al cromo hexavalente en el agua de su hogar?

Las personas pueden adquirir dispositivos residenciales de punto de uso (POU) y punto de entrada (POE) para reducir la exposición a contaminantes en el agua de sus hogares. Los dispositivos POU (a menudo filtros de jarra) son mucho más comunes que los dispositivos POE para el tratamiento del cromo hexavalente. En el [sitio web de la Junta Estatal del Agua](#) figura una lista de dispositivos POU y POE residenciales certificados capaces de tratar el cromo hexavalente. Consulte con el fabricante y las declaraciones de reducción de cromo hexavalente del dispositivo POU, ya que el porcentaje de eliminación puede variar según el dispositivo. Dado que el agua embotellada no se somete a pruebas de detección de cromo hexavalente, este no es un medio recomendado para disminuir la exposición al cromo hexavalente.

¿Cómo puedo saber cuánto cromo hexavalente hay en mi agua?

Las detecciones de cromo hexavalente deberán notificarse a los consumidores en los informes anuales de confianza del consumidor (CCR). Los CCR de los sistemas de agua y cualquier información sobre las pruebas de cromo hexavalente también pueden estar disponibles en [California's Drinking Water Watch](#).

Planificación para el futuro

¿Cuál es el proceso a partir de este momento hasta la implementación, y cuándo es probable que entre en vigor el MCL propuesto para el cromo hexavalente?

La reglamentación se inició el 16 de junio de 2023, el período inicial de comentarios se cerró el 18 de agosto de 2023 y está previsto que se cierre un segundo período de comentarios el 15 de diciembre de 2023 (para cambios en la propuesta inicial). Cuando se hayan leído y considerado todos los comentarios oportunos y no se propongan más cambios, se celebrará una audiencia pública de implementación. El calendario de examen por parte de la Junta depende del número y la naturaleza de los comentarios recibidos, pero las normas ordinarias deben completarse y presentarse a la Oficina de Derecho Administrativo a más tardar un año después de la publicación del Aviso (antes del 16 de junio de 2024). La fecha de entrada en vigor prevista es entre el 1 de julio y el 1 de octubre de 2024.

¿Existe un punto en el que se reevalúen los MCL?

Sí. Cada sustancia química con un MCL por encima de la PHG correspondiente se revisa cada cinco años en una revisión exhaustiva del MCL, exigida por la sección 116365(g) del Código de Salud y Seguridad. La revisión de los MCL ayuda a determinar qué sustancias químicas necesitan revisiones de los MCL o los DLR. Una vez que se determina que una mayor protección de la salud pública es tecnológica y económicamente viable para una sustancia química específica, esta se añade a la lista de prioridades de regulación para una revisión del MCL.

Detalles para los sistemas de agua

¿Cuándo y cómo debe realizarse el muestreo inicial para el MCL de cromo hexavalente?

En consonancia con los requisitos de control existentes para las sustancias químicas inorgánicas, todas las fuentes comunitarias y NTNC deben tomar muestras de cromo hexavalente en un plazo de seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la regulación, a menos que utilicen "datos antiguos" (consulte la siguiente pregunta para obtener detalles sobre los "datos antiguos") [[Sección 64432\(b\) del Título 22 del CCR](#)].

Si la muestra inicial es superior a 10 ppb, el sistema de abastecimiento de agua debe informar a la DDW en un plazo de 48 horas. Si un sistema de abastecimiento de agua desea confirmar que el resultado original supera el MCL, debe informar a la DDW en un plazo de 7 días y puede tomar una muestra de confirmación en un plazo de 14 días a partir de la notificación del laboratorio. La muestra inicial y la muestra de confirmación se promedian para determinar si la fuente supera los 10 ppb.

¿Cómo funcionan los "datos antiguos"?

Una muestra de agua subterránea tomada en los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor del reglamento podrá utilizarse para satisfacer el requisito de control inicial si era capaz de detectar niveles al menos tan bajos como el DLR propuesto de 0.1 ug/l y se analizó con el método 218.6 o 218.7 de la EPA de EE. UU. El uso de datos antiguos no está permitido para las fuentes de aguas superficiales.

¿Qué control continuo es necesario?

Las fuentes con una muestra inicial (o con datos antiguos) igual o inferior al MCL deberán tomar muestras una vez cada tres años (aguas subterráneas) o una vez al año (aguas superficiales) [[Sección 64432\(c\) del Título 22 del CCR](#)]. Una fuente que haya realizado al menos tres rondas de muestreo (tres períodos [nueve años] para fuentes de aguas subterráneas o tres años para fuentes de aguas superficiales) puede solicitar una exención de control si todos los resultados analíticos anteriores han estado por debajo del MCL. Este muestreo reducido solo requeriría una muestra por fuente cada 9 años [[Sección 64432\(m\) del Título 22 del CCR](#)].

Las fuentes con una muestra inicial superior al MCL deberán tomar muestras cada trimestre [[Sección 64432\(g\)\(1\) del Título 22 del CCR](#)]. Las fuentes que realicen el control con esta frecuencia podrán solicitar una disminución de la frecuencia de muestreo después de que los sistemas hayan completado dos (para las aguas subterráneas) o cuatro (para las aguas superficiales) trimestres consecutivos de muestreo que muestren resultados por debajo del MCL propuesto [[Sección 64432\(j\) del Título 22 del CCR](#)].

Todas las aguas tratadas deben someterse a un muestreo mensual [[Sección 64432.8\(a\) del Título 22 del CCR](#)].

Estos requisitos de control son independientes de los calendarios de cumplimiento de los MCL.

Según el calendario de cumplimiento propuesto, ¿cuándo deberán los PWS cumplir por primera vez con el MCL (suministrar agua con niveles de cromo hexavalente inferiores)?

Se exigirá a los PWS que cumplan con el MCL basándose en el calendario que figura a continuación, de forma que la primera muestra utilizada para determinar el cumplimiento (basándose en el muestreo trimestral) se tomaría en el primer trimestre después de la fecha correspondiente que figura a continuación. Por ejemplo, suponiendo que la fecha de entrada en vigor sea el 1 de julio de 2024, un sistema con 15,000 conexiones calcularía la primera media anual a efectos de cumplimiento utilizando el muestreo de los dos últimos trimestres de 2026 y los dos primeros trimestres de 2027, y un sistema con 5,000 conexiones utilizaría los dos últimos trimestres de 2027 y los dos primeros trimestres de 2028. Sin embargo, si una sola muestra hace que la media anual supere el MCL, el sistema infringe inmediatamente el reglamento.

Tabla 1. Calendario de cumplimiento del MCL de cromo hexavalente

Tamaño del sistema (en la fecha de entrada en vigor del reglamento)	Calendario de cumplimiento	Comienza el control del cumplimiento ¹
10,000 conexiones de servicio o más	2 años a partir de la fecha de entrada en vigor del reglamento	1 de julio de 2026
Entre 1,000 y 9,999 conexiones de servicio	3 años a partir de la fecha de entrada en vigor del reglamento	1 de julio de 2027
Menos de 1,000 conexiones de servicio	4 años a partir de la fecha de entrada en vigor del reglamento	1 de julio de 2028

¿Cómo se evalúa el cumplimiento del MCL de cromo hexavalente?

El cumplimiento del MCL de cromo hexavalente se evalúa de la misma forma que los MCL de otras sustancias químicas inorgánicas: "se utiliza una media móvil anual; si una sola muestra hace que la media anual supere el MCL, el sistema infringe inmediatamente el MCL. Si un sistema toma más de una muestra en un trimestre, se utilizará la media de

¹ Los plazos de cumplimiento se estiman sobre la base de una fecha de entrada en vigor del reglamento el 1 de julio de 2024. Si la fecha de entrada en vigor del reglamento es diferente, estas fechas se desplazarán en consecuencia.

todos los resultados de ese trimestre para calcular la media móvil anual. Si un sistema no completa cuatro trimestres consecutivos de control, la media móvil anual se basará en una media de los datos disponibles" [[Sección 64432\(i\) del Título 22 del CCR](#)].

Si un sistema supera el MCL antes de su fecha de cumplimiento aplicable, no estará infringiendo el MCL, pero deberá presentar un Plan de cumplimiento de niveles de cromo hexavalente. Si un sistema supera el MCL después de la fecha de cumplimiento aplicable, estaría infringiendo el MCL, pero no tiene que presentar un Plan de cumplimiento de niveles de cromo hexavalente [[propuesta Sección 64432\(q\) del Título 22 del CCR](#)].

¿Qué es el Plan de cumplimiento de niveles de cromo hexavalente?

El Plan de cumplimiento de MCL de cromo hexavalente es una breve descripción de cualquier sistema con una fuente que supere el MCL antes de su fecha de cumplimiento correspondiente indicada en la Tabla 1 y que explica cómo se cumplirá el MCL [[propuesta Sección 64432\(q\) del Título 22 del CCR](#)]. Estos planes deberán incluir el método propuesto para el cumplimiento del MCL, la fecha en la que el sistema tiene previsto presentar los planes y especificaciones finales para cualquier construcción, las fechas en las que el sistema tiene previsto iniciar y completar cualquier construcción, y la fecha en la que el sistema tiene previsto completar un Plan de operaciones de tratamiento. No es necesario incluir fechas si no corresponde (por ejemplo, si no está prevista ninguna construcción).

Aunque estos planes pueden modificarse si es necesario, los planes aprobados y las fechas que contienen deben cumplirse.

¿Cuál es el plazo de presentación del Plan de cumplimiento?

El Plan de cumplimiento debe presentarse a más tardar 90 días después de un exceso del MCL de cromo hexavalente (calculado como se describe en la pregunta anterior: "Según el cronograma de cumplimiento...") [[propuesta Sección 64432\(q\) del Título 22 del CCR](#)].

¿Cómo se aprueba el Plan de cumplimiento?

Se aprobará un plan de cumplimiento si contiene todos los elementos necesarios (detallados en la pregunta anterior: "¿Qué es el Plan de cumplimiento de niveles de cromo hexavalente?") y es suficiente para demostrar cómo el sistema cumplirá con el MCL.

¿Qué es el Plan de operaciones de tratamiento del cromo hexavalente?

El Plan de operaciones de tratamiento del cromo hexavalente es un plan de operaciones de tratamiento para ayudar a garantizar que el tratamiento de cromo hexavalente se realiza según lo previsto. Estos planes deberán incluir los siguientes elementos [[propuesta Sección 64432\(r\) del Título 22 del CCR](#)]:

- Un programa de control del rendimiento que establezca cómo y cuándo se controlará el tratamiento para garantizar el cumplimiento del MCL.
- Un programa de mantenimiento de los equipos del proceso de tratamiento que describa cómo y cuándo se realizará el mantenimiento de los equipos y cuándo es necesario sustituirlos para garantizar que el tratamiento funciona según lo previsto.
- Cómo y cuándo funciona cada proceso de la unidad de tratamiento.
- Procedimientos para determinar las dosis de productos químicos suficientes para garantizar que el proceso de tratamiento funciona según lo previsto.
- Información sobre las características de fiabilidad incorporadas en el proceso de tratamiento para garantizar un funcionamiento conforme al diseño.
- Un programa de inspección de medios filtrantes de tratamiento suficiente para garantizar que los medios filtrantes se inspeccionan a intervalos y en las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del MCL.

Si alguno de estos elementos no se aplica a un tratamiento específico, no es necesario incluirlo en el Plan de operaciones (por ejemplo, no es necesario un programa de inspección de medios filtrantes si no se utilizan medios filtrantes).

¿Cuál es el plazo de presentación del Plan de operaciones?

El Plan de operaciones deberá presentarse y aprobarse antes de la fecha que figura en el Plan de cumplimiento aprobado y antes de que el agua tratada pueda servirse al público [[propuesta Sección 64432\(r\) del Título 22 del CCR](#)].

¿Cómo se aprueba el Plan de operaciones?

Se aprobará un Plan de operaciones si contiene los elementos necesarios enumerados anteriormente y es suficiente para garantizar que el agua tratada cumple de forma fiable y continua el MCL de cromo hexavalente.

¿Existe algún requisito de notificación pública por superar el MCL, incluso durante el período inicial de cumplimiento?

Sí. Cualquier sistema con una fuente que supere el MCL de cromo hexavalente deberá presentar una notificación pública de nivel 2, incluso en el caso de excedentes que se produzcan antes de la fecha de cumplimiento correspondiente de la Tabla 1 [[propuesta Sección 64463.4\(a\) del Título 22 del CCR](#)].

Además, a continuación figuran los requisitos de notificación de los Informes de confianza del consumidor.

¿Cuáles son los requisitos del Informe de confianza del consumidor para el MCL de cromo hexavalente?

Al igual que ocurre con otras sustancias químicas sujetas a un MCL, las detecciones de cromo hexavalente y el lenguaje de origen típico asociado deben incluirse en los Informes de confianza del consumidor (CCR) anuales, incluso si las detecciones se producen antes de la fecha de cumplimiento correspondiente de la Tabla 1 [[Sección 64481\(c\) del CCR 22](#)].

Si un sistema supera el MCL antes de la fecha de cumplimiento correspondiente de la Tabla 1, deberá incluirse el siguiente texto en el CCR [[propuesta Sección 64481\(p\) del Título 22 del CCR](#)]:

Se detectó cromo (hexavalente) en niveles que superan el MCL de cromo (hexavalente). Aunque se considera que un sistema de agua de nuestro tamaño no infringe el MCL de cromo (hexavalente) hasta después del [INSERTAR LA FECHA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE DE LA TABLA 64432-B], estamos trabajando para abordar este exceso y garantizar el cumplimiento del MCL. En concreto, estamos [INSERTAR LAS MEDIDAS TOMADAS Y EL PLAN PARA CUMPLIR CON LA FECHA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE DE LA TABLA 64432-B].

Si un sistema supera el MCL después de la fecha correspondiente de la Tabla 1, el texto anterior no es necesario. En su lugar, el CCR identificará claramente cualquier dato que indique infracciones de los MCL y "proporcionará información sobre cada infracción, incluida la duración de la infracción, los posibles efectos adversos para la salud y las medidas adoptadas por el sistema para solucionar la infracción". Para describir los posibles efectos sobre la salud, el sistema utilizará el lenguaje pertinente conforme a los apéndices 64465-A a H..." [[Sección 64481\(d\)\(3\) del Título 22](#)].

Recursos adicionales

Objetivo de salud pública:

<https://oehha.ca.gov/water/chemicals/chromium-hexavalent>

Estado e información de la reglamentación:

https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/SWRCBDDW-21-003_hexavalent_chromium.html

Anuncios e información de la DDW sobre el cromo hexavalente:

https://www.waterboards.ca.gov/drinking_water/certlic/drinkingwater/Chromium6.html